

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *[Firma]*

[Firma]

DECRETO NÚMERO 1564 DE 2018

14 AGO 2018

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189, numeral 13, de la Constitución Política y 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 06 de agosto de 2018, el doctor CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.276.336, presentó renuncia al empleo de Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías –Invías-.

Que por lo anterior, se considera necesario proveer el empleo de Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías –Invías-.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.276.336 al empleo de Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías –Invías-.

ARTÍCULO 2. Nombrar a partir de la fecha, al doctor JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.216.519, Director General, Código 15 Grado 25, de la Dirección General del Instituto Nacional de Vías –Invías-.

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C. a los

14 AGO 2018

[Firma manuscrita]

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

[Firma manuscrita]
ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

[Firma manuscrita]